

Estación Radionaval Transmisora de Chiclana, Estación Radionaval Receptora de Puerto Real, Estación Radionaval Retransmisora de Gíbalbin, Arsenal de La Carraca, Tercio de Armada de San Fernando, Centro de Apoyo Anfíbio de Puntales, Base Naval de Rota y Centro Táctico número 3 del Ejército de Tierra en Constantina.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15.2 del citado Reglamento, se declaran unas zonas de seguridad radioeléctricas con las superficies de limitación de altura que para cada enlace hertziano se especifican a continuación:

Radioenlace hertziano entre Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho y Estación Radio de Chiclana

Puntos de referencia:

Coordenadas geográficas de Capitanía General	{ LN: 36° 28' 08"
	{ LW: 06° 11' 32"
Altura	SNM: 38 metros.
Azimut de salida	098°
Coordenadas geográficas de Estación Radio de Chiclana	{ LN: 36° 27' 45"
	{ LW: 06° 08' 01"
Altura	SNM: 27 metros.
Azimut de salida	278°
Valor máximo «d», 31 metros.	

Radioenlace hertziano entre Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho y Estación Radio de Puerto Real

Puntos de referencia:

Coordenadas geográficas de Capitanía General	{ LN: 36° 28' 08"
	{ LW: 06° 11' 32"
Altura	SNM: 38 metros.
Azimut de salida	065°
Coordenadas geográficas de Estación Radio de Puerto Real	{ LN: 36° 29' 48"
	{ LW: 06° 06' 54"
Altura	SNM: 52 metros.
Azimut de salida	245°
Valor máximo «d», 33 metros.	

Radioenlace hertziano entre Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho y Estación Radio de Gíbalbin

Puntos de referencia:

Coordenadas geográficas de Capitanía General	{ LN: 36° 28' 08"
	{ LW: 06° 11' 32"
Altura	SNM: 25 metros.
Azimut de salida	028°, 5
Coordenadas geográficas de Estación Radio de Gíbalbin	{ LN: 36° 29' 47"
	{ LW: 05° 57' 55"
Altura	SNM: 338 metros.
Azimut de salida	206°, 6
Valor máximo «d», 53 metros.	

Radioenlace hertziano entre Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho y Arsenal de La Carraca

Puntos de referencia:

Coordenadas geográficas de Capitanía General	{ LN: 36° 28' 08"
	{ LW: 06° 11' 32"
Altura	SNM: 28 metros.
Azimut de salida	019°
Coordenadas geográficas del Arsenal de La Carraca	{ LN: 36° 29' 56"
	{ LW: 06° 10' 41"
Altura	SNM: 21 metros.
Azimut de salida	199°
Valor máximo «d», 35 metros.	

Radioenlace hertziano entre Arsenal de La Carraca y Tercio de Armada en San Fernando

Puntos de referencia:

Coordenadas geográficas del Arsenal de La Carraca	{ LN: 36° 29' 56"
	{ LW: 06° 10' 41"
Altura	SNM: 21 metros.
Azimut de salida	208°
Coordenadas del Tercio de Armada	{ LN: 36° 28' 42"
	{ LW: 06° 11' 23"
Altura	SNM: 29 metros.
Azimut de salida	028°
Valor máximo «d», 32 metros.	

Radioenlace hertziano entre Arsenal de La Carraca y Centro Apoyo Anfíbio, en Cádiz

Puntos de referencia:

Coordenadas geográficas del Arsenal de La Carraca	{ LN: 36° 29' 56"
	{ LW: 06° 10' 41"
Altura	SNM: 21 metros.
Azimut de salida	278°
Coordenadas geográficas del Centro de Apoyo Anfíbio	{ LN: 36° 30' 32"
	{ LW: 06° 15' 37"
Altura	SNM: 15 metros.
Azimut de salida	098°
Valor máximo «d», 45 metros.	

Radioenlace hertziano entre Estación Radio Chiclana y Estación Radio de Puerto Real

Puntos de referencia:

Coordenadas geográficas de Estación Radio de Chiclana	{ LN: 36° 27' 45"
	{ LW: 06° 08' 01"
Altura	SNM: 27 metros.
Azimut de salida	024°
Coordenadas geográficas de Estación Radio de Puerto Real	{ LN: 36° 29' 48"
	{ LW: 06° 06' 54"
Altura	SNM: 53 metros.
Azimut de salida	204°
Valor máximo «d», 29 metros.	

Radioenlace hertziano entre Estación Radio de Gíbalbin y Base Naval de Rota

Puntos de referencia:

Coordenadas geográficas de la Estación Radio de Gíbalbin	{ LN: 36° 49' 47"
	{ LW: 05° 57' 55"
Altura	SNM: 391 metros.
Azimut de salida	836°, 9
Coordenadas geográficas de la Base Naval de Rota	{ LN: 36° 38' 22"
	{ LW: 06° 19' 51"
Altura	SNM: 48 metros.
Azimut de salida	056°, 8
Valor máximo «d», 50 metros.	

Radioenlace hertziano entre Estación Radio de Gíbalbin y Centro Táctico número 3 del Ejército de Tierra en Constantina

Puntos de referencia:

Coordenadas geográficas de la Estación Radio de Gíbalbin	{ LN: 36° 49' 47"
	{ LW: 05° 57' 55"
Altura	SNM: 404 metros.
Azimut de salida	015°, 5
Coordenadas geográficas del Centro Táctico número 3 del Ejército de Tierra en Constantina	{ LN: 37° 55' 12"
	{ LW: 05° 35' 03"
Altura	SNM: 882 metros.
Azimut de salida	195°, 7
Valor máximo «d», 83 metros.	

Art. 3.º A estas zonas les serán aplicables las normas contenidas en los artículos 20 y 21 del Reglamento.

Madrid, 2 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

8645

REAL DECRETO 691/1981, de 13 de marzo, por el que se dispone la emisión de deuda del Estado, interior y amortizable, por un importe, ampliable, de 30.000 millones de pesetas.

La Ley setenta y cuatro mil novecientos ochenta, de veintinueve de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para mil novecientos ochenta y uno, en su artículo vigésimo cuarto, uno, primero, autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Ministro de Hacienda, emita deuda pública del Estado, interior y amortizable, con la finalidad de financiar parcialmente las inversiones autorizadas por esta Ley. El importe de la deuda del Estado que se emita, más la del Tesoro en circulación, no podrá exceder conjuntamente de ciento veinte mil millones de pesetas.

En uso de la citada autorización procede disponer la emisión de deuda del Estado, interior y amortizable, por un importe, ampliable, de treinta mil millones de pesetas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—En uso de la autorización concedida al Gobierno por el artículo vigésimo cuarto, uno, primero, de la Ley setenta y cuatro mil novecientos ochenta, de veintinueve de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para mil novecientos ochenta y uno, y dentro del límite señalado en la misma, se acuerda la emisión de deuda del Estado, interior y amortizable, por un importe, ampliable, de treinta mil millones de pesetas, con la finalidad de financiar parcialmente las inversiones autorizadas por dicha Ley.

Artículo segundo.—La emisión que por el presente Real Decreto se autoriza estará destinada a la suscripción pública; se realizará en la fecha que señale el Ministerio de Hacienda; se materializará en títulos al portador y devengará un interés del doce coma setenta y cinco por ciento anual, pagadero por semestres vencidos. Los títulos emitidos se amortizarán por su valor nominal: El cincuenta por ciento, por sorteo, transcurridos tres años desde la fecha de emisión y el cincuenta por ciento restante transcurridos cuatro años.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de este Real Decreto y, en especial, para fijar las características complementarias de la deuda que se emita, la cual disfrutará de exención de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCÍA ANOVEROS

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8646

RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 28 de abril, de once a doce horas y en los locales del Ayuntamiento de Játiva —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 31 de marzo de 1981.—El Delegado provincial.—6.070-E.

8647

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 4 de mayo, a las doce treinta horas, y en los locales del Ayuntamiento de Alcántara del Júcar —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la

ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido, aprobado por Decreto 1541/72, de 15 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Crehuet Marín.—6.241-E.

8648

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 4 de mayo, a las horas que al final se citan, y en los locales del Ayuntamiento de Benegida —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Parcelas: 1 a 8. Horas: De diez a once.

Parcelas: 9 a 18. Horas: De once a doce.

Valencia, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Crehuet Marín.—6.242-E.

8649

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 30 de los corrientes, a las horas que al final se citan y en los locales del Ayuntamiento de Llosa de Ranes —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, as. como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito